

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Nº: 199

PERIODO LEGISLATIVO: 2021

Extracto:

**BLOQUE FORJA PROYECTO DE RESOLUCION
DECLARANDO DE INTERES PROVINCIAL EL ACUERDO DE
REGULARIZACION DE DEUDAS DIRECCION PROVINCIAL
DE ENERGIA - CAMMESA - SECRETARIA DE ENERGIA DE
LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO**

Entró en la Sesión de:

Girado a la Comisión Nº:

Orden del día Nº:



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO
BLOQUE FORJA



Ushuaia, 31 de mayo del 2021.-

NOTA N° 253 /21
LETRA: BLOQUE FORJA

FUNDAMENTOS

Sra. Presidente:

Que la Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur es la única provincia de nuestro país que se encuentra fuera del Mercado Eléctrico Mayorista, y aislada eléctricamente del Sistema Argentino de Interconexión.

Es sabido que en la Provincia actúan dos prestadores del servicio público de distribución de electricidad, siendo la Dirección Provincial de Energía una de ellas, la que posee grupos de generación para el abastecimiento de energía eléctrica a sus usuarios.

El Gobierno Provincial resolvió reformular la organización y administración de su sistema eléctrico, para adecuarlo al funcionamiento que presentan los demás sistemas del resto del país.

La Resolución N° 732/2009 de la ex Secretaria de Energía del ex Ministerio de Planificación Federal, Inversión. Pública y Servicios, tiene por objetivo la progresiva incorporación al Sistema Argentino de Interconexión, y la adecuación del sistema eléctrico de la provincia al ordenamiento fijado por la Ley N° 24.065, sumado ello establece: "Los Procedimientos para la Programación de la Operación, el Despacho de Cargas y Cálculo de Precios en el Mercado Eléctrico Mayorista, aprobado, por la Resolución N° 61/1992 de la ex Secretaría de Energía Eléctrica del ex Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos y sus modificatorias y complementarias, por ello en su Artículo 4° estableció que la Secretaria de Energía determinará oportunamente, para el MEMSTDF, los precios estacionales y los precios de referencia para su aplicación en los cuadros tarifarios.-



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO
BLOQUE FORJA

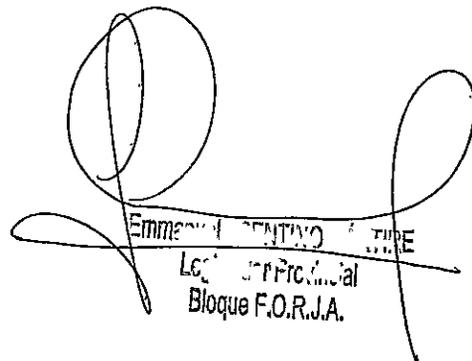
La Secretaría reconoció los créditos que resulten a favor de la DPE con el MEMSTDF y en virtud de la aplicación del esquema de remuneración prevista en la Resolución y de la aplicación de la provisión de combustible en los términos de las Resoluciones Nros. 95/2013 y 529/2014, ambas de la ex Secretaria, de Energía del ex MPFIP y S, a partir del 1 de enero de 2016, una vez detraído lo que hubo correspondido que DPE abone por la aplicación de los POTREF y el PEE en el MEMSTDF a la energía consumida a partir de dicha fecha, todo ello de acuerdo a la metodología establecida en el Anexo III (IF-2020-81346813-APN-SSEE # MEC) de la Resolución. Que el reconocimiento de los créditos a favor de la DPE en virtud de las pautas de remuneración para la generación fijadas por la Resolución ratifica la titularidad por parte de la DPE de la Central Termoeléctrica Ushuaia.

La Secretaria de Energía instruyo a CAMMESA celebrar los acuerdos necesarios a efectos de regularizar las deudas de la DPE.-

Teniendo en cuenta la importancia del acuerdo de referencia y los fundamentos vertidos en la presente solicitamos a nuestros pares el acompañamiento en el siguiente proyecto de resolución.-


Mónica Mabel ACOSTA
Legisladora
Bloque F.O.R.J.A.


DANIEL RIVAROLA
Legislador Provincial
Bloque FORJA
PODER LEGISLATIVO


Emmanuelle CENTENO
Legisladora Provincial
Bloque F.O.R.J.A.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO
BLOQUE FORJA



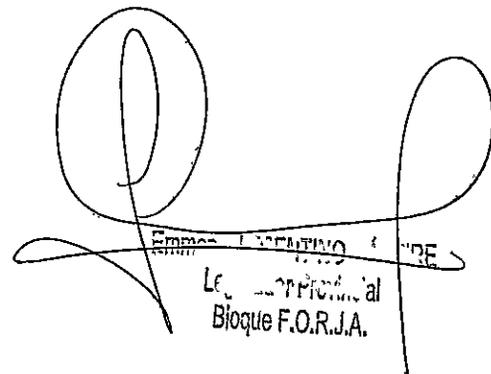
**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE
TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
RESUELVE**

Artículo 1°.- DECLARAR de Interés Provincial el ACUERDO DE REGULARIZACIÓN DE DEUDAS DIRECCION PROVINCIAL DE ENERGIA – CAMMESA- SECRETARIA DE ENERGIA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR, celebrado el 03 de marzo de 2021.-

Artículo 2°.- Regístrese, Comuníquese y Archívese.-


Mónica Mabel ACOSTA
Legisladora
Bloque F.O.R.J.A.


DANIEL RIVAROLA
Legislador Provincial
Bloque FORJA
PODER LEGISLATIVO


Emmanuel...
Legislador Provincial
Bloque F.O.R.J.A.